

Siendo notable el atraso de varios Pueblos
en el pago de sus acopios de Sal del año pasado
de 1797. Encomendada de ello la Superioridad, me
manda de aviso á los Pueblos para q. concurran
á satisfacer sus debitos, y q. de lo contrario
se despache por esta Intendencia a pexmis
para la cobranza. Ho aviso a V. para q.
en el termino de diez dias contados desde
la fecha de esta, den disposicion y aprontaa
los 21 de Mayo de 28. m. y 3. de V. q. era Villa p.
resto de su acopio de ho. año, era debiendo, puey
de lo contrario y sin otro aviso, se despacharia
el citado a pexmis q. manda la Superioridad.

Dios que. a N. m. a. Murcia 28
de Mayo de 1798

Por aus. El Cab. Adm. de

Gregorio Muñoz

M. de Regim. a la Villa de Caravaca